

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/fla.



MODIFICA: DECRETO SUPREMO
 N° 1443 de fecha 13.07.1998.-

DECRETO SUPREMO N° 466

SANTIAGO, 27 DE ABRIL 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTO
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

1° El Decreto Supremo de Interior N° 1443, de fecha 13 de Julio 1998, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente un ingreso mínimo mensual a don RUBÉN DE LA CRUZ URBINA CÁCERES.

2° Que según antecedentes adjuntos, don Rubén de la Cruz Urbina Cáceres, presenta problemas de salud y por tanto, no está capacitado para poder cobrar la pensión por si mismo y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1.- FACULTASE a doña GLORIA REGINA MARÍN SALAZAR, RUT. 6.341.187-6, cónyuge del beneficiario, para cobrar la Pensión de Gracia de don RUBÉN DE LA CRUZ URBINA CÁCERES, RUT. 5.061.032-2.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RODRIGO HINZPETER KIRBERG,
 MINISTRO DEL INTERIOR

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 25 MAYO 2010
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes
- Interesado

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 - MAYO 2010
 SUB-CONTRALOR
 en su fuero competente

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla Mackenney

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

8520117